Bogotá D.C. 7 de Diciembre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pasto (N)

Asunto: OBSERVACIONES INFORME EVALUCION FACTORES PONDERABLES

CONVOCATORIA №: CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA № 220603

El suscrito, HERNADO LANCHEROS IBAÑEZ, en calidad de representante legal del CONSORCIO

OBRAS NARIÑO y de acuerdo con los requisitos establecidos en convocatoria de la referencia, me

permito presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación de Factores ponderable: Con el carácter que tengo dentro del asunto de la referencia, me permito formular la siguiente observación a la calificación que se ha hecho a mi propuesta en los siguientes términos:

La decisión observada

Muy a pesar de haber presentado certificación del cupo de crédito el comité de evaluación me ha calificado cero "0"

Los fundamentos de la observación

1.- Dice el Art. 14.3 del pliego de condiciones sobre: forma de pago, criterio de evaluación, solicitud o renuncia a pago de anticipo:

" Opción b). Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo tendrá un puntaje por forma de pago igual a (28) PUNTOS. Requisito que deberá ser demostrado con la presentación del documento de crédito aprobado mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta. Documento que deberá ser expedido por una entidad financiera..."

De una interpretación útil de la disposición descrita y consultado el principio de la buena fe que gobierna la actividad contractual del estado, se infiere sin lugar a equívocos que tan solo con la presentación del certificado del cupo de crédito se renuncia a la solicitud del pago del anticipo lo

que otorga un puntaje según el pliego de 28 puntos.

La Honorable Corte Constitucional en sentencia T 442 DE 2014 entre otras ha dicho que los

requisitos que no sirven para comparar las propuestas son nulos.

La indebida calificación que se me ha hecho, al no otorgarme los puntos a los que tengo derecho

por haber acreditado el cupo de crédito vulnera mi derecho fundamental al debido proceso

administrativo en su manifestación de la legalidad de los procedimientos, por lo que de una manera respetosa solicito se me otorgue los 28 puntos. No olvidemos que los pliegos son ley para las partes.

PETICION

Solicito de una manera respetuosa modificar la calificación a mi propuesta otorgándome los puntos

que ordenan los pliegos dando una interpretación útil.

atentamente

CONSORCIO OBRAS NARIÑO

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

Representante Legal

C.C.19.260.302 de Bogotá

Carrera 46 No 118-55 Bogotá